



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2
ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
04-218-3
Fecha de Aprobación
03.08.2009
ROL S.I.I.
1312 - 208

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 246 fecha 19.06.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº246
De fecha 19.06.2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 18.00 m2
Ubicada en PASAJE HILDA CHAMORRO CANTEROS Nº 2745 LAS COMPAÑIAS
LA SERENA
Lote Nº -- manzana 17 localidad o loteo LOTEO AURORA
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NANCY DEL CARMEN ESPINOZA MELENDEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



[Handwritten Signature]
SRA. JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.

JBM / CEG
[Handwritten Signature]

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA